



MEMORIA 2025

Sumando, Intervención Psicológica y Social



- 01 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD
- 02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES
- 03 - EXCEDENTE DEL EJERCICIO
- 04 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN
- 05 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS
- 06 - ACTIVOS FINANCIEROS
- 07 - PASIVOS FINANCIEROS
- 08 - FONDOS PROPIOS
- 09 - SITUACIÓN FISCAL
- 10 - INGRESOS Y GASTOS
- 11 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS
- 12 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
- 13 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS
- 14 - OTRA INFORMACIÓN
- 15 - INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO



1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La asociación SUMANDO INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL, a la que se refiere la presente memoria se constituyó el 2 de noviembre del 2012 y tiene su domicilio social y fiscal en Calle Ildfonso Sánchez del Río, número 8, 1ºB, código postal 3300a de Oviedo. El Régimen Jurídico en el momento de su constitución fue de Asociación L.O. 1/2002.

Es una asociación sin ánimo de lucro, formada por profesionales de la psicología, el trabajo social y la educación que desarrollan programas de intervención psicosocial dirigidos a favorecer la protección y el buen trato a la infancia.

Para ello diseñan y desarrollan actividades fundamentalmente grupales, dirigidas a orientar e intervenir con las familias en una mejora de las relaciones familiares y una disminución de los factores de riesgo psicosocial que podrían dar lugar a situaciones de desprotección infantil.

El objeto social de la entidad es promover el bienestar y el desarrollo integral de las personas con especial dedicación a la infancia y otros colectivos vulnerables, diseñando, implementando y coordinando servicios de intervención psicológica y social con alta especialización técnica.

- a. Favorecer el éxito de medidas de intervención educativa, implementadas por servicios sociales.
- b. Potenciar la ejecución de programas y medidas de prevención e intervención eficaces.
- c. Favorecer la mediación familiar y la resolución alternativa de conflictos, promoviendo la implantación y la asunción de responsabilidades por cada una de las partes.
- d. Aumentar y mejorar los recursos de apoyo a la familia desde una perspectiva de fomento de la parentalidad positiva.
- e. Preservar los derechos infantiles y promover el buen trato a la infancia.
- f. Potenciar la participación infantil en los procesos de toma de decisiones.
- g. Atender necesidades de los niños y niñas con medidas de protección.



h. Atender otro tipo de necesidades que se presenten en colectivos vulnerables con los que trabajamos de tipo jurídico, educativo, divulgativo, formativo, ocio y tiempo libre, etc.

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, y demás disposiciones legales aplicables.

La asociación no pertenece a ningún grupo fiscal.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

La entidad no participa en ninguna otra sociedad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en la Norma 10ª de la Tercera Parte de la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.



ORGANIGRAMA

Según los Estatutos de esta entidad, en el artículo 6, se marcan los órganos de gobierno y representación de la Asociación, que son la Asamblea General y la Junta Directiva.

La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno de la Asociación y está integrada por todos los asociados. Se reúne al menos una vez al año.

La Junta Directiva es el órgano de representación que gestiona y representa los intereses de la Asociación de acuerdo con las disposiciones y directivas de la Asamblea General. Estará formada al menos por una Presidenta, una Secretaria, una Tesorera y una Vicepresidenta. Los cargos se desempeñan con carácter gratuito.

Las actividades realizadas durante el ejercicio consisten en el desarrollo de sus fines estatutarios. La entidad dispone de dos centros de trabajo:

oficina alquilada en Oviedo, calle Ildefonso Sánchez del Río 8 y oficina cedida por el Ayuntamiento de Gijón en el Hotel de Asociaciones Socio Sanitarias de la calle Hermanos Felgueroso 78 de Gijón. Además la entidad hace uso de instalaciones públicas de ayuntamientos y otras instituciones para el resto de actividades grupales.



2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2025 adjuntas han sido formuladas por la Tesorera, con el visto bueno de la Presidenta de la Asociación, a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, la Resolución de 26 de marzo de 2013, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos -en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable- y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

Las presentes Cuentas Anuales del ejercicio 2025 han sido obtenidas de los registros contables de la Asociación, y se presentan de acuerdo con la Resolución de 26 de marzo de 2013, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos y las disposiciones legales en materia contable obligatorias, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del Código de Comercio y la parte primera del Plan General de Contabilidad.



2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.4. Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2025 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2024.

No existe ninguna causa que impida la comparación de los estados financieros del ejercicio actual con los del ejercicio anterior.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.



2.8. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2025.

[Handwritten signatures in blue ink, including the name 'Francisco']



3 - EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La Tesorera propondrá a la Junta General la distribución del resultado en la forma siguiente:

BASE DE REPARTO	2025	2024
Excedente del ejercicio	11.477,22	(9.899,62)
Total	11.477,22	(9.899,62)
DISTRIBUCIÓN		
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	11.477,22	-
A resultados negativos del ejercicio		(9.899,62)
Total distribuido	11.477,22	(9.899,62)



4 - NORMAS REGISTRO Y VALORACIÓN

Se han aplicado los siguientes criterios contables:

4.1. Inmovilizado intangible

La Asociación no tiene inmovilizado intangible.

4.2. Inmovilizado material

La Asociación no dispone de inmovilizado material.

4.3. Ingresos y gastos

Los gastos realizados por la entidad se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurren, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se aprueba su concesión.

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

a) Cuando la corriente financiera se produce antes que la corriente real, la operación en cuestión da lugar a un activo, que es reconocido como un gasto cuando se perfecciona el hecho que determina dicha corriente real.

b) Cuando la corriente real se extiende por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos reconoce el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en que



se aprueba su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

En la contabilización de los ingresos se tienen en cuenta por prestación de servicios y se valoran por el importe acordado.

4.4. Instrumentos financieros

a) Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos y pasivos financieros. Criterios aplicados para determinar el deterioro:

La entidad no dispone de activos financieros.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se han incluido los pasivos financieros que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la entidad y aquellos que, no siendo instrumentos derivados, no tienen un origen comercial.

Inicialmente, estos pasivos financieros se han registrado por su valor razonable que es el precio de la transacción más todos aquellos costes que han sido directamente atribuibles.

Posteriormente, se han valorado por su coste amortizado. Los intereses devengados se han contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método de interés efectivo.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, el pago de las cuales se espera que sea en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal.

Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida que no se liquidan en el periodo que se devengan.



Los préstamos se clasifican como corrientes salvo que la Entidad tenga el derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran por su valor nominal.

4.5. Transacciones en moneda extranjera

No existen transacciones en moneda extranjera.

4.6. Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio, así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

En el ejercicio 2025 la Asociación ha tenido resultado positivo, pero no le corresponde pagar impuesto sobre beneficio, ya que aún disponen de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores para compensar dicho beneficio.

4.7. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención, donación o legado.

En las subvenciones, donaciones o legados concedidos por los patronos se sigue este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocen directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional.



Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la entidad hasta que adquieren la condición de no reintegrables. A estos efectos, se consideran no reintegrables cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido. Las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

Four vertical handwritten signatures in blue ink, located on the left side of the page. From top to bottom, they appear to be: 'Pau', 'A', 'C', and 'L. P.'.

Faint, illegible text and a table structure are visible in the background of the page. The text appears to be bleed-through from the reverse side of the paper. A table with several columns and rows is partially discernible.



5 – INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

La entidad no dispone de ningún tipo de inmovilizado en su Balance.

6 – ACTIVOS FINANCIEROS

La Asociación Sumando no tiene activos financieros.

7 – PASIVOS FINANCIEROS

A continuación, se muestra el valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros contabilizadas por la Entidad:

a) Pasivos financieros a largo plazo:

La Asociación no tiene pasivos financieros a largo plazo ni en el ejercicio 2024, ni en el ejercicio 2025.

No existen deudas con garantía real, líneas de descuento.

b) Pasivos financieros a corto plazo:

A continuación, se detallan los pasivos financieros a c/p atendiendo a las categorías establecidas en la norma de registro y valoración novena:

Total pasivos financieros a c/p	Importe 2025	Importe 2024
Deudas con entidades de crédito	-	618,36
TOTAL	-	618,36

Dentro del epígrafe de "Deudas con entidades de crédito" se incluía una póliza de crédito con saldo deudor.



8 – FONDOS PROPIOS

La composición de las partidas que forman el epígrafe “Fondos Propios” es la siguiente:

Concepto	2025	2024
Fondo social	16.425,00	16.425,00
Reservas	6.516,98	6.516,98
Remanente	-	-
Resultados negativos ejercicios anteriores	(25.294,71)	(15.395,09)
Resultado del ejercicio	11.477,22	(9.899,62)
Total Fondos Propios	9.124,49	(2.352,73)

El fondo social se compone de las aportaciones de los asociados.

No existe ninguna circunstancia que limite la disponibilidad de las reservas.



9 – SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades Sin Fines Lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Todas las actividades desarrolladas por la asociación forman parte de las denominadas rentas exentas del Impuesto sobre Sociedades, que establece la Ley 49/2002. Además, no existen ingresos y gastos que no estén exentos del Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre de 2025 y 2024.



10 – INGRESOS Y GASTOS

Se detalla a continuación la partida 7 de la cuenta de resultados “Otros ingresos de la actividad” por contratos para fines sociales con distintas Administraciones Públicas del Principado de Asturias. En el ejercicio 2025 ascienden a un total de 41.088,49 euros que corresponden a varias sesiones durante el año para varias formaciones y proyectos:

- Asesoría bienestar emocional (16.029,92 euros).
- Actividades de educación emocional en aulas (2.645,00 euros).
- Charlas familias (770,00 euros).
- Formación (4.238,57 euros).
- Actividades PROA+ (9.495,00 euros).
- Cursos (5.350,00 euros).
- Educar en las Olas (2.560,00 euros).

Ingresos	2025	2024
Otros ingresos de la actividad	41.088,49	25.612,50
TOTAL	41.088,49	25.612,50

El importe de la partida “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio 2025 corresponde al salario de 13 trabajadores. El incremento de estos gastos con respecto al ejercicio anterior se debe a que a lo largo del ejercicio se ha ido ampliando la plantilla de la Asociación, ya que en el ejercicio 2024 la plantilla era de 9 trabajadores y en el ejercicio 2025 ha habido en plantilla 13 trabajadores, esto es debido a las nuevas necesidades de la misma por el incremento de la actividad.

Concepto	Importe 2025	Importe 2024
Sueldos y salarios	153.376,05	123.553,99
Cargas sociales	48.368,44	36.901,92
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	48.368,44	36.901,92
c) Otras cargas sociales	-	-
Total	201.744,49	160.455,91

El importe de la partida “Otros gastos de la actividad” de la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio 2025 refleja un aumento del 33,04% respecto al ejercicio anterior. Esto es debido principalmente a que la partida de “Servicios Profesionales” ha aumentado en un 56,46%.



Concepto	Importe 2025	Importe 2024
Otros gastos de la actividad	94.984,22	71.395,33
a) Pérdidas y deterioro operaciones comerciales	-	-
b) Resto de gastos de la actividad	94.984,22	71.395,33

El importe de la partida "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio 2025 recoge todos los gastos en comisiones y liquidaciones de cuenta en los que tuvo que incurrir la asociación por su cuenta bancaria por importe de 1.028,50 euros que han disminuido en comparación con el ejercicio 2024.

Concepto	Importe 2025	Importe 2024
Gastos financieros	1.028,50	1.062,94
a) Intereses de deudas entidades de crédito	-	-
b) Otros gastos financieros	-	-

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.



11 – SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones públicas recibidas que aparecen en la cuenta de resultados en el ejercicio 2025 son:

Organismo	Proyecto	Fecha	Importe
		concesión	
-----	-----	-----	-----
Principado de Asturias	Desarrollando posibilidades	Jun-25	44.520,00
Principado de Asturias	Salud mental infantil	Abr-25	30.000,00
Principado de Asturias	Mejorando	May-25	76.329,00
Principado de Asturias	Adopción	May-25	58.519,00
Principado de Asturias	Conectando	May-25	22.850,00
Principado de Asturias	Orientación familiar	May-25	22.202,00
Principado de Asturias	¿Te Sumas?	May-25	2.377,00
Ayuntamiento de Gijón	Reconectando		4.552,99

			261.349,99

=====

A continuación, se detalla el proyecto para el que ha sido destinado cada subvención:

- Resolución de 22 de mayo de 2025, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar. Convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general en el Principado de Asturias con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas. Gasto destinado a 2025.
 - Importe: 2.377,00€. Programa ¿Te sumas? Formación, apoyo y sensibilización del voluntariado en Infancia, Adolescencia y Familia. Principado de Asturias.
 - Importe: 22.202,00€. Programa: Orientación a familias desde la crianza positiva y la reducción del impacto del conflicto interparental en situación de separación y/o divorcio. Principado de Asturias.
 - Importe: 58.519,00€. Programa: Orientación y apoyo en adopción. Programa de formación y preparación de familias adoptivas. Principado de Asturias.
 - Importe: 76.329,00€. Programa: Mejorando. Apoyo a equipos educativos en el cuidado emocional y en la gestión del estrés. Beneficiarios: Equipos educativos. Principado de Asturias.



- Importe: 22.850,00€. Programa: Conectando emociones. Educación emocional en el ámbito educativo social: promoción de competencias emocionales y de resolución de conflictos en niñas, niños y adolescentes, la convivencia familiar y la comunidad educativa/social. Beneficiarios: Equipos educativos, alumnado y familias. Principado de Asturias.
- Resolución de abril de 2025, de la Consejería de Salud. Subvención nominativa para la realización de actividades de promoción, protección, prevención y restauración de la salud. Importe 30.000€. Programa: Actuaciones de la entidad 2025 (AYUD/2025/2532).
- Resolución de junio de 2025, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar. Convocatoria de subvención nominativa en material de bienestar social para intervención psicológica con menores. Importe: 44.520,00€. Programa: Desarrollando posibilidades. Infancia alojada en centro de menores del Principado de Asturias (AYUD/2025/8622).
- Ayuntamiento de Gijón. Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para entidades sin ánimo de lucro destinadas a proyectos para el fomento de iniciativas sociales de interés público. Convocatoria 2025. Importe: 4.552,99€. Línea 1. Programa: Reconectando. Orientación a familias en el Municipio de Gijón. Beneficiarios: Infancia y familia. Orientación a familias de Gijón en la crianza y situaciones especiales (divorcio, adopción...) y sus hijos/as menores. Concejo de Gijón.



12 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

12.1. Actividad de la entidad

Actividades Realizadas

a) Identificación

La actividad de la Asociación se resume en el siguiente cuadro:

Denominación de la actividad	Realización de actividades de intervención psicosocial dirigidas a orientar y apoyar a las familias para la mayor comprensión de las necesidades de los niños y niñas.
Tipo de actividad	Otros Actividades de enseñanza (IAE: 933.9)
Identificación de la actividad por sectores	Sector enseñanza
Lugar desarrollo de la actividad	Calle Ildefonso Sánchez del Río, N°8 1°B 33001- Oviedo

b) Recursos humanos empleados por la entidad

La plantilla del ejercicio a 31 de diciembre de 2025 es de siete trabajadores, entre los que se encuentran (psicólogos, trabajadoras sociales, educadores sociales y 1 administrativa). La Asociación cuenta con varios profesionales independientes (psicólogos, trabajadores sociales, pedagogos y educadores especializados a los que se recurre dependiendo del proyecto que se trate.



13 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Como se explicita en los Estatutos y en el organigrama de la Asociación, los cargos de la entidad no están remunerados y ninguna persona recibe remuneración por sus funciones como miembro de la Junta Directiva.

14 – OTRA INFORMACIÓN

1. No se han producido cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación.
2. La entidad no tiene acuerdos que no figuren en el balance.

15 – INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

No existen saldos pendientes de pago a proveedores, que al cierre del ejercicio acumulen un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

En Oviedo, a 18 de febrero de 2026 la Presidenta de la Asociación Sumando, Intervención Psicológica y Social, formula las Cuentas Anuales referidas a 31 de diciembre de 2025.

Vº Bª de la Presidenta de la Asociación

Yurema de la Fuente Rodriguez



Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Lorena García Rodríguez	Vicepresidenta	
Elvira Álvarez Baz	Secretaria	
María Riega Compadre	Tesorera	
Alfredo Álvarez Fernández	Vocal	

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records.

2. It then goes on to describe the various methods used to collect and analyze data.

3. The results of the study are presented in the following table:

Year	Q1	Q2	Q3	Q4
2010	12	15	18	20
2011	10	12	14	16
2012	8	10	12	14
2013	6	8	10	12
2014	5	7	9	11
2015	4	6	8	10

4. The data shows a clear downward trend over the period.

5. This is likely due to the changes in the market conditions.

6. The study concludes that further research is needed.

7. The authors thank the funding agency for their support.

8. The document is available for review at the following link.

9. The authors have no conflicts of interest.

10. The document is published in the journal of Applied Research.

